

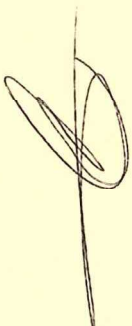
ANEXO AL CONVENIO
“CATALOGO DE PRODUCTOS”

AVALCASTILLA LA MANCHA podrá avalar operaciones con cargo a los productos y precios contemplados en el presente Anexo.

La financiación de los préstamos se hará de acuerdo con las condiciones pactadas por MytripleA y AvalCastilla La Mancha para cada operación. MytripleA cobrará una comisión inicial (denominada comisión de asesoramiento web) así como una comisión de administración a la Pyme que se deducirá del tipo de interés a pagar por la Pyme (respetando el mismo coste TAE para la Pyme) y que serán previamente acordadas por las partes y reflejadas en el contrato de préstamo.

Los precios podrán sufrir variaciones estableciéndose unos precios máximos de 1% de apertura y 3,5% de coste de financiación

Los límites de los productos anteriores podrán ser revisados de mutuo acuerdo y en interés recíproco de las partes, entendiéndose alcanzado el mismo por la firma de la respectiva póliza. Se admitirán rebajas pactadas entre las partes.



Aval Castilla-La Mancha podrá presentar, dentro de estas líneas de financiación, operaciones destinadas a sus socios partícipes y avaladas por ella, siempre y cuando la ENTIDAD tenga fondos disponibles en las mismas.